

Pablo Basadre G.

Directora Consuelo Contreras deja su cargo

INDH entrega informe sobre ex Colonia Dignidad y recomendaciones para el Estado

La directora del Instituto de Derecho Humanos, Consuelo Contreras, publicará hoy en la web del INDH uno de sus últimos trabajos a cargo de la institución: un informe sobre cómo funciona hoy y lo que ocurrió en el pasado en la ex Colonia Dignidad.

Se trata de un trabajo que contempló visitas a terreno y entrevistas con los habitantes de ese lugar, también con los “colonos” y lo que pudieron observar en esas visitas. Lo anterior se suma a la decisión del Presidente Gabriel Boric de expropiar parte de los terrenos de Villa Baviera.

Contreras deja el INDH el 2 de julio, y el lunes 30 de junio será su último consejo.

En uno de los apartados del informe, denominado “Condiciones de trabajo y remuneración equitativas y satisfactorias y derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre ni a trabajo forzoso”, se plantea cómo fue la vida en ese enclave desde sus orígenes, cómo se implementó el trabajo no remunerado de sus feligreses, “modelo que fue continuado en Chile, pero agregando duros castigos físicos y psíquicos si se incumplían las condiciones impuestas por los líderes. Incluían, además, el trabajo de niños y niñas”.

Uno de los lemas del principal líder, Paul Schäfer, era “Trabajar es servir a Dios”, lo que implicaba en la práctica “conseguir el ideal de vida comunitaria basada en el fomento del trabajo duro y desinteresado, validando el trabajo forzoso que imperaba en la Colonia”, de acuerdo a las investigaciones de Hans Stange y Claudio Salinas y también a Jan Stehle.

“En entrevista con el INDH, el abogado y excolono, Winfried Hempel, afirmó que en jornadas de 12 o 14 horas diarias, los siete días de la semana, los habitantes transformaron sitios eriazos y despoblados en campos fértiles. Salinas y Stange (2005) señalan que lograron cultivar sobre tierra que sólo producía brezo y levantaron casas donde antes no había más que matorrales. En cinco años consiguieron edificar un hospital y una escuela; una planta chancadora, fábricas de cecinas y ladrillos, una panadería y un molino”.

Los trabajos eran asignados según sexo y edad, detalla el informe, pero todos -incluidos ancianos, niños y niñas- estaban obligados a realizarlos.

Hempel lo explicó así: “Las mujeres trabajaban en temas de cocina, lavandería, hospital. Trabajos muy duros, por ejemplo, en la lechería. La mayoría trabajaban en el hospital como enfermeras, pero sin título, haciendo prácticamente de todo y con turnos durísimos. La panadería, producía los productos para el Jumbo, y los panes se vendían por camiones. (...) ese pan, además de ser pan alemán, se vendía botado de barato, claro, porque no tenía sueldo incorporado a los costos”.

Y agrega: “En 2023, la Asociación de Víctimas por la Verdad, Justicia y Dignidad de los ex Colonos de Colonia Dignidad (ADEC) realizó un petitorio a la Comisión



Mixta chileno-alemana, en el que demandan “la devolución y reivindicación del patrimonio” que les correspondería por “trabajar sin sueldo ni imposiciones durante más de treinta y cinco años”.

En 2024, un grupo identificado como “colonos y excolonos indignados” emitió una declaración: “Llevamos más de 20 años exigiendo la disolución de esta estructura abusiva, el pago de nuestros sueldos e imposiciones”. Indican que se les adeudan “45 años de sueldo por el trabajo esclavo (...) 45 años de pago de imposiciones para poder jubilar dignamente”.

Respecto al control, dichas personas acusaron que los “socios, de las mismas empresas que conforman hoy Villa Baviera, manejan la gestión de forma desleal desde la fuga de Schäfer. No recibimos ningún dividendo de las actividades económicas. La única vez que recibimos dividendos fue en 2006, percibiendo cada uno la ridícula suma de 500 pesos”.

Las recomendaciones

En los meses en que se trabajó en el lugar, uno de los asuntos que llamó la atención a los observadores del INDH fue con quiénes tuvieron que lidiar para realizar sus entrevistas.

En el documento se concluye que a más de 60 años desde la constitución de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, la decisión del Ejecutivo de expro-

El documento contempló detalles del ingreso al enclave alemán y una serie de entrevistas a personas que aún viven allí.

piar parte de los terrenos coincide con las demandas de la mayoría de quienes se consideran víctimas.

“Esto permite avanzar en garantías que han sido recomendadas por la CIDH en relación con el aseguramiento jurídico, preservación y acceso a sitios de memoria y, en el marco del Plan Nacional de Búsqueda, adquiere mayor significado. Así pues, esta iniciativa debe incorporar un enfoque de derechos humanos, que garantice la participación de las distintas personas afectadas por las vulneraciones padecidas en ese lugar, la transparencia del proceso y la rendición de cuentas sobre las actuaciones de las autoridades”.

El informe también entrega recomendaciones al Estado respecto a lo que se debería realizar allí de acuerdo a los hallazgos encontrados. Por ejemplo, se plantea considerar la creación de una instancia calificadora permanente, para el esclarecimiento de “todas las violaciones de derechos humanos durante la dictadura, con el fin

de recoger nueva información y conocer casos que no han tenido la oportunidad de ser denunciados, tal como exige la normativa internacional suscrita”, como ya lo había hecho el INDH en años anteriores.

También se reitera la recomendación presentada por el instituto en su Informe Anual 2022 referente a “garantizar un presupuesto estable para el Plan Nacional de Búsqueda. Del mismo modo, se insta a asegurar el funcionamiento del Plan”.

Otra sugerencia es eliminar la vigencia legal del Decreto Ley 2.191 de amnistía, del año 1978, “con el objeto de impedir que un eventual cambio en la jurisprudencia nacional permita su aplicación para otorgar impunidad a personas responsables de violaciones a los derechos humanos”.

Se expone que el Poder Ejecutivo, ahora a cargo de Boric, debería crear una comisión dirigida a conocer las vulneraciones ocurridas desde 1961, que incluya los casos de víctimas de los distintos grupos y que formule propuestas de reparación en los ámbitos de los derechos humanos vulnerados.

También que a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se diagnostique la situación en la que se encuentran los actuales y antiguos habitantes de la ex Colonia Dignidad que aún residen en Chile, para determinar posibles necesidades sociales que puedan ser atendidas por el Estado.